CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Cerrito, junio 30 de 2021

El Suscrito Luis Alfonzo Largacha identificado con cedula de ciudadanía N 16.860.491 de El Cerrito Valle en calidad de contador publico titulado certifica que la Fundación CENTRO HOGAR LA NOBLEZA DE SAN VICENTE identificada con NIT 800180793-5 se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales , pensiones, y aportes a las cajas de compensación familiar y servicio nacional de aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y así lo requiere durante el año en curso.

La anterior certificación se expide para dar cumplimiento al artículo 50 de a ley 789 de 2002.

Atentamente

LUIS ALFONZO LARGACHA

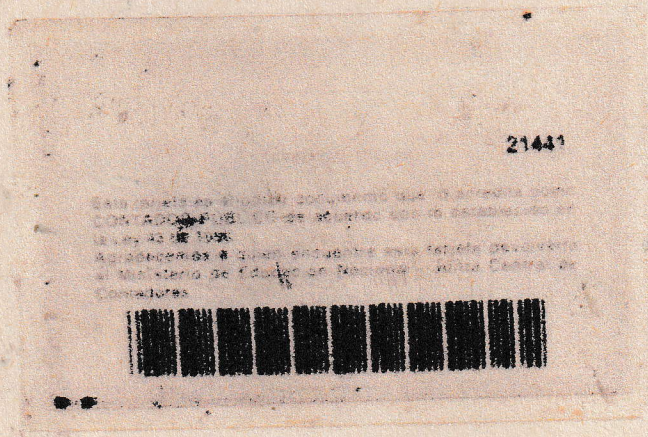
CC 16.860.491

Matricula Profesional N 101.704-T



101704-1

LUIS ALFONSO
LARGACHA
C.C. 16660491
RESOLUCION INSCRIPCION 95 FECHA 2004/05/27
UNIVERSIDAD DEL VALLE



21441



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.860.491
LARGACHA
APELLIDO
LUIS ALFONSO
NOMBRE
L. Alfonso Largacha.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1973
EL CERRITO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
27-MAY-1991 EL CERRITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3104900-00134433 M-0016860491-20081207 0007592142A 1 3170005824

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

4F116290B8200027

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Que el contador público **LUIS ALFONSO LARGACHA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16860491 de EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 101704-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Mayo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado